

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22946** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de D. José Vicente Fayos Pedros, con el numero de registro 000326/10 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10-06-2011 con el siguiente tenor literal:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación, con suspensión de la junta de acreedores de D. José Vicente Fayos Pedros señalada para el día 5 de julio de 2011, a las 10 h.

2.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos con cargo a la masa activa del concurso.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 de la ley concursal

Valencia, 10 de junio de 2011.- Doña M.<sup>a</sup> José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia.

ID: A110054722-1